



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

ACUERDO DE CONCEJO N° 007 -2022-MPS

Chimbote, 28 FEB. 2022

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal realizada el día 28 de febrero del año 2022, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial del Santa trato el pedido para AUTORIZAR AL ALCALDE PARA QUE PRESENTE LA INSCRIPCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA AL MECANISMO DE INCENTIVO NO MONETARIO PROMOVIDO POR EL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL (MIDIS) DENOMINADO SEXTA EDICIÓN DEL PREMIO NACIONAL "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS", ASIMISMO, ACEPTAR LAS METAS ASIGNADAS, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ley N° 29792, se crea el Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (SINADIS) como sistema funcional, encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado, destinada a reducir la pobreza, las desigualdades, las vulnerabilidades y los riesgos sociales; siendo su ente rector el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) que tiene por finalidad mejorar la calidad de vida de la población, promoviendo el ejercicio de derechos, el acceso a oportunidades y el desarrollo de capacidades, en coordinación y articulación con las diversas entidades del sector público, el sector privado y la sociedad civil;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) aprobó la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "INCLUIR PARA CRECER", que busca que todos los sectores y niveles de gobierno orienten sus acciones articuladamente a favor de la reducción de brechas en la población en proceso de Desarrollo e Inclusión;

Que, mediante Resolución Suprema N° 002-2015-MIDIS de fecha 01 de julio de 2015, se aprueba la creación del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas", como reconocimiento del Estado a los gobiernos locales que cumplan eficazmente con los indicadores que contribuyan a la mejora de los servicios públicos orientados a los ciudadanos, en el marco de la Estrategia Nacional e Inclusión Social "Incluir para Crecer" en sus respectivas localidades;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 024-2022-MIDIS de fecha 04 de febrero del 2022 se aprobó las Bases de la sexta edición del Premio Nacional " Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas", que busca promover que las municipalidades brinden servicios públicos de calidad, articulados y orientados a resultados, permitiendo con ello, mejorar las condiciones de vida de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad, fomentando la participación de la ciudadanía, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e inclusión Social;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 007

Que, mediante Informe N° 062-2022-GDS-MPS de fecha 21 de febrero de 2022, manifiesta que es de vital importancia que esta municipalidad participe de la SEXTA EDICIÓN del Premio Nacional “Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas”, asimismo, sostiene que como se puede percibir y es de conocimiento de toda la población, el Estado de Emergencia Sanitario a nivel nacional se ha prolongado hasta el 31 de diciembre del presente año, contexto sanitario que da lugar a que cierta parte de la población de nuestro país sufra carencias o de falta de satisfacción de necesidades primarias, las mismas que deben ser satisfechas para que de alguna manera se mitigue dichas carencias y mejore sus condiciones de vida, es decir, darles una mejor calidad de vida, tanto en salud y alimentación, y otras necesidades primordiales, para que finalmente se logre la inclusión social de toda esta clase social menos favorecida de nuestro país. En este sentido, es importante precisar que el sello municipal se alinea a los esfuerzos impulsados y promovidos por el Estado, para mitigar estos efectos adversos ocasionados por la Pandemia del Covid-19, reflejándose ello en la relación de productos e indicadores que forman parte del diseño de la Sexta Edición del Sello municipal, además se deberá proceder con la conformación de un Equipo Técnico Municipal (ETM) siendo la propuesta que sea presidido por la Gerente de Desarrollo Social y un máximo de hasta 05 miembros;



Que, la Municipalidad Provincial del Santa está comprometida con la lucha por el desarrollo e inclusión social de su población y que su gestión municipal está orientada a resultados, por ello considera que esta iniciativa es una oportunidad para contribuir a la mejora de los servicios públicos orientada a las personas; siendo necesario para ello, implementar las políticas, estrategias, acciones, actividades y destinar el presupuesto necesario para lograrlo;

Mediante Informe Legal N° 061-2022-GAJ-MPS de fecha 22 de febrero del 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial del Santa, habiendo analizado los actuados, opina que está plenamente justificado y encontrándose dentro del marco legal la inscripción de la Municipalidad Provincial del Santa, no existe impedimento legal alguno para que proceda la autorización al Señor Alcalde Roberto Briceño Franco para presentar la inscripción de esta Entidad Municipal a la SEXTA EDICIÓN del PREMIO NACIONAL “Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las Personas”, conforme a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 024-2022-MIDIS;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que adopta el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y demás normas pertinentes, luego de un amplio debate el Pleno del Concejo Municipal, con el voto por MAYORÍA de los señores regidores, con la exoneración del dictamen de Comisión, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se adoptó lo siguiente:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Alcalde Roberto Jesús Briceño Franco a que presente la inscripción de la Municipalidad Provincial del Santa a la SEXTA EDICIÓN del PREMIO NACIONAL “Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las Personas”, por los considerandos expuestos.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

007

ARTICULO SEGUNDO.- ACEPTAR las metas asignadas al distrito para cada producto e indicadores de aquellos productos comprometidos y promover acciones para cumplirlas, que a continuación, se describen:

EJE	PRODUCTO	INDICADOR	ENTIDAD PÚBLICA	LÍNEA BASE	META	CIERRE
Desarrollo Infantil Temprano	Municipalidad mantiene actualizada la información del padrón nominal para la toma de decisiones a nivel local a favor de la primera infancia.	Porcentaje de niñas y niños de 30 días de edad registradas/os en el padrón nominal con información priorizada completa y actualizada.	MINSA - OGTI	20.6%	33.3%	31/08/2022
	Municipalidad promueve la articulación territorial y el seguimiento nominal al acceso oportuno al paquete integrado de servicios priorizados para la Primera Infancia.	Número de herramientas implementadas por la IAL para el seguimiento nominal de la entrega del paquete integrado de los servicios priorizados, brindados a las/os niñas/os menores de 1 año del territorio.	MIDIS - DGIPAT (DAT)	0	20	31/08/2022
	Municipalidad promueve la formalización de prestadores de servicios de saneamiento y la aprobación de la cuota familiar para contribuir con la calidad y sostenibilidad de los servicios.	Número de Organizaciones Comunales formalizadas y declaradas por el Área Técnica Municipal (ATM) en el Sistema de Registro de Información de Área Técnica Municipal de SUNASS.	SUNASS - DAP	3	5	31/08/2022
		Número de organizaciones comunales que calculan la cuota familiar, según la Metodología aprobada por la SUNASS, y la aprueba en Asamblea General.	SUNASS - DAP	0	1	31/08/2022
Inclusión Económica	Municipalidad gestiona la generación de empleo temporal en la población en situación de vulnerabilidad en convenio/alianza con el Programa Trabaja Perú.	Porcentaje de empleo generado al implementar Actividades de Intervención Inmediata del Programa "Trabaja Perú".	MTPE - Trabaja Perú	N.C.	N.C.	31/08/2022
	Municipalidad fortalece las capacidades de gestión del Equipo Técnico Municipal (ETM) y gestores municipales en el marco de la Inclusión Económica.	Número de gestores municipales priorizados que aprueban el paquete formativo sobre conceptos de inclusión y educación financiera orientados al desarrollo económico y social, en el marco de las funciones de regulación y supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.	SBS - DEIF	0	2	31/08/2022
Protección al Adulto Mayor	Municipalidad promueve la participación de personas adultas mayores usuarias de	Porcentaje de Personas Adultas Mayores usuarias de Pensión 65 que participan en espacios de	MIDIS - Pensión 65	N.C.	N.C.	31/08/2022



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 007

	Pensión 65 en espacios de revaloración y promoción de emprendimientos, en el marco de la intervención Saberes Productivos.	revaloración y de promoción de emprendimientos, en el marco de la intervención Saberes Productivos.				
	Municipalidad promueve que personas adultas mayores cuenten con servicios especializados del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor para prevenir condiciones de riesgos.	Porcentaje de personas adultas mayores que reciben servicios especializados en el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor-CIAM.	MIMP - DGFC	0.9%	1.9%	31/08/2022
	Municipalidad promueve la implementación de medidas sanitarias para la prevención y contención del COVID-19 y la disponibilidad de alimentos saludables en bodegas.	Número de bodegas que son visitadas para su registro y georreferencia en el aplicativo del MINSA-BODEGAS y difusión de medidas sanitarias para la contención del COVID-19 y la disponibilidad de alimentos saludables.	MINSA - DGIESP	0	40	31/08/2022
Intervenciones Transversales	Municipalidad promueve el funcionamiento de los Comedores en el marco de la emergencia sanitaria para prevenir la propagación del COVID19.	Porcentaje de Comedores abastecidos oportunamente con canastas de alimentos completas según normativa vigente para la atención mensual de usuarias/os.	MIDIS - DGDAPS	0.0%	85.0%	31/08/2022
	Municipalidad fortalece las capacidades de preparación, respuesta y rehabilitación ante emergencias y desastres de la población y equipos técnicos de Gestión del Riesgo de Desastres.	Porcentaje del paquete de servicios de preparación, respuesta y rehabilitación ante emergencias y desastres implementado por las municipalidades.	INDECI - DP	0.0%	75.0%	31/08/2022
	Municipalidad promueve condiciones favorables para la ubicación y el acceso al cobro de las/os usuarias/os del Programa CONTIGO.	Porcentaje de usuarias y usuarios del Programa CONTIGO que cobran frecuentemente la pensión no contributiva.	MIDIS - CONTIGO	77.9%	90.0%	31/08/2022

ARTICULO TERCERO.- NOMBRAR como Coordinador y Primer Miembro del Equipo Técnico Municipal a la **Abog. GRACIELA GUADALUPE CRUZ PALMA**, identificado con DNI N° 32822945, quien se desempeña como Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial del Santa, que cuenta con el celular número 9696477768, y con correo electrónico guadalupe-c.p@hotmail.com.

ARTÍCULO CUARTO. - NOMBRAR como miembros del Equipo Técnico Municipal a los siguientes funcionarios:

- a) **DR. ANDRES ALBERTO RUIZ GOMEZ**, identificado con DNI N° 18170917, quien se desempeña como Gerente Municipal en la Municipalidad Provincial del Santa, cuenta con el celular número 984327484 y correo electrónico ruizgomezandresalberto@gmail.com.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 007

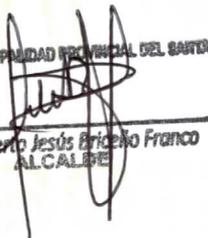
- b) **Abog. LUIS GIANCARLO VENTURA VÁSQUEZ**, identificado con DNI N° 43032042, quien se desempeña como Jefe del Órgano Desconcentrado de Gestión de Riesgo de Desastres en la Municipalidad Provincial del Santa, cuenta con celular número 944903009 y con correo electrónico: gventura@munisanta.gob.pe.
- c) **Ing. SANTOS ALEXANDER CUEVA GALIANO**, identificado con DNI N° 40262754, quien se desempeña como Jefe del Órgano Desconcentrado del Programa de Complementación Alimentaria en la Municipalidad Provincial del Santa, cuenta con celular número 941798388 y con correo electrónico: pca@munisanta.gob.pe.
- d) **Ing. JESÚS RAFAEL RODRÍGUEZ FUENTES**, identificado con DNI N° 32128700, quien se desempeña como Gerente de Infraestructura en la Municipalidad Provincial del Santa, cuenta con el celular número 955554381 y con correo electrónico: obraspublicas@munisanta.gob.pe

ARTICULO QUINTO.- ASIGNAR como primera tarea del Equipo Técnico Municipal realizar las acciones descritas en las bases para concretar la inscripción de la Municipalidad Provincial del Santa en la SEXTA EDICIÓN del PREMIO NACIONAL "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las Personas".

ARTICULO SEXTO.- ACEPTAR los términos y condiciones establecidos en las Bases de la SEXTA EDICIÓN del PREMIO NACIONAL "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las Personas".

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

C.c
GM
GDS
MIDIS
Arch.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
Arq. Roberto Jesús Briceño Franco
ALCALDE